

Montevideo, 14 de abril de 2021

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 001/2020

PARTIDO: URUNDAY UNIVERSITARIO – DEFENSOR SPORTING

CANCHA: BIGUÁ

FECHA: 31/03/2021

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que se denunció al Asistente Técnico de Defensor Sporting Club, Señor Fabián Narbais por protestas a la terna arbitral.
- 2) Que la terna arbitral en sus respectivos ampliatorios ratifica la denuncia realizada en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió otorgar vista al Club involucrado, la que fue evacuada en tiempo y forma, ofreciéndose diferentes medios probatorios.

CONSIDERANDO:

- 1) Que de los diferentes medios probatorios diligenciados en estos obrado no se ha logrado desacreditar la denuncia formulada por la terna arbitral contra el Asistente Técnico Señor Fabián Narbais. Por lo tanto, este Tribunal entiende que debe darse por buena la denuncia por protestas realizada por los árbitros del encuentro, por lo que corresponde sancionar al Asistente Técnico del Club Defensor Sporting a la luz de lo previsto por el artículo 112 del C.D.D.
- 2) Debido a la emergencia sanitaria existente al momento, los miembros de este Tribunal han emitido sus votos en forma telemática, firmando el presente fallo una vez vuelta la situación a su normalidad.
- 3) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1. SANCIONAR AL ASISTENTE TÉCNICO DEL CLUB DEFENSOR SPORTING SEÑOR FABIÁN NARBAIS POR EL TÉRMINO DE 2 (DOS) FECHAS DE PARTIDOS.**
- 2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa